



EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 31 de julio de 2021, ha dictado la siguiente Resolución:

“Visto requerimiento referencia RJ 64-2021 “Requerimiento Bases funcionario interior auxiliar administración general” efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Visto el estado de tramitación del proceso selectivo al que se refiere el requerimiento.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de las que me han sido delegadas en las sesiones plenarias anteriormente citadas, **DISPONGO:**

Primero.- Atender el requerimiento referencia RJ 64-2021 “Requerimiento Bases funcionario interior auxiliar administración general” efectuado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva y en su consecuencia, modificar las “**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA**” en el siguiente sentido:

- En la Base 9 a), donde dice “La puntuación máxima en este apartado será de 15 puntos”, se modifica en el siguiente sentido: “La puntuación máxima en este apartado será de 11 puntos”.
- En la Base 9 b) , donde dice “La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos” se modifica en el siguiente sentido: “La puntuación máxima en este apartado será de 6 puntos”

Segundo.- Abrir nuevo período de presentación de solicitudes por término de cinco días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, sin perjuicio de que los aspirantes que ya las hayan presentado no tengan que hacerlo de nuevo, salvo que deseen modificar la que ya hayan presentado.””

En Isla Cristina, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE
Fdo. Genaro Orta Pérez